

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72771** *BURGOS*

Edicto

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1ª. Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Que en la Sección Primera del Concurso de Acreedores voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el n.º 1043/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0010355, se ha dictado Auto en fecha 20 de noviembre de 2017 declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso por insuficiencia de masa activa de la mercantil Talleres Nava, S.L., con CIF B09033572 y domicilio social en Nava del Valle de Mena (Burgos), Ctra. Bilbao-Reinosa, n.º 37, acordándose además:

1.º- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 29 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170089017-1**